

Vicente Lopez y Juan Josef Perez Antonio Marin
Otros

Benito Maza Narciso Ballypuel

Juan Ximera Miguel Garcia
Josef Burque

Presente Fui:
Angel Moreno
Bustamantel

Nota En seguida sigue la representacion que se contiene
en el anterior papel y para que conste lo auto y
firmo =

Ayuntamiento del 26. Nov. En la Villa de Caravaca a veinte y seis de Noviembre
de mil ochocientos veinte y quatro, reunidos en sus salones Capitulares
los Sres de que se compone la Justicia Concejo y Regimiento
de ella, que aviendo firmado, trataron y acordaron lo siguiente
Por el Cavalero Don Juande Gal se dixo: que haviendo
recivido el reparamiento triquial de cargo Municipal correspondiente
a los años economicos, firmado por los Capitulares
de aquel tiempo q. solicito por su proposicion del renuncyamo
del Coniome; envenencia su una cosa infame y sin lo re
quisito de licencia q. seria conuenir; en cuya virtud para
decir lo q. sobre el se le ofusca y veria el tener que tener
que hacer uso de un Legajo voluminoso, Suplica al Ayun
tamiento se lea acordar se le tiene testimonio de su
causa y pie, con lo qual considera sea bastante para
coacuar las solicitudes que son de su atribucion; y